MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

# DICTAMEN

**A:** Intendencia Municipal

**DE:** Unidad Operativa de Contrataciones

**FECHA:** 01 de diciembre de 2020

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 15/2020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS I D N º 388 083

Por la presente y en cumplimiento al Artículo 31.- Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Considerando Circular DNCP N° 20 que reza: "…los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites adjudicación primera etapa hasta el 04 de diciembre y la apertura de sobres esta prevista esa fecha, sería imposible se realice la adjudicación mismo día.

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
UOC
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Sr. Oscar Benítez
Encargado de UOC